



MUNICIPIO DE TEPEYANCO

SUBASTA PÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus ;91 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 80 y 83 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 44 fracciones I, II y III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; en cumplimiento a lo ordenado en el SEGUNDO punto del ACUERDO emitido por el pleno del Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala de fecha veintidós de enero de dos mil veintiséis, relativo a el proceso de baja, desincorporación y destino final respecto de once unidades vehiculares aprobadas para subasta, conforme a lo previsto en los numerales 7, 7.3, 7.4, 7.5, 8, 8.1 y 8.2 de Los Lineamientos para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior”, se convoca a los interesados a participar en la subasta pública a sobre cerrado y proceso de enajenación de los vehículos automotores que a continuación se describen:

Número consecutivo	Marca y tipo	Modelo	Número de serie	Avaluó Comercial	Estado actual
1	Automóvil Nissan Tsuru	2006	3N1EB31S46K309735	\$3,000.00	INSERVIBLE
2	Camioneta Dodge tipo Ram	2002	3B6HC16X42M300844	\$5,000.00	INSERVIBLE
3	Automóvil Chevrolet Aveo	2014	3G1TA5AF5EL207304	\$3,000.00	INSERVIBLE
4	Automóvil Nissan March	2020	3N1CK3CD6LL223404	\$3,000.00	INSERVIBLE
5	Camioneta Chevrolet tipo S-10 Pick Up	1998	1GCCS144XWK15874 2	\$5,000.00	INSERVIBLE
6	Automóvil Chevrolet Aveo	2014	3G1TA5AF2EL215196	\$3,000.00	INSERVIBLE
7	Automóvil Chevrolet Chevy	2008	3G1SF21X48S142296	\$3,000.00	INSERVIBLE
8	Automóvil Chevrolet Chevy	2008	3G1SF21X88S142074	\$3,000.00	INSERVIBLE



9	Automóvil Chevrolet Aveo	2014	3G1TA5AF5EL206735	\$3,000.00	INSERVIBLE
10	Automóvil Nissan Versa	2019	3N1CN7AD5KK419159	\$3,000.00	INSERVIBLE
11	Automóvil Chevrolet Chevy	2008	3G1SF21X48S142329	\$3,000.00	INSERVIBLE

Las bases de subasta pública a sobre cerrado de los bienes muebles referidos con antelación (lote de vehículos automotores), se ejecutara estrictamente bajo el principio de igualdad para los participantes, otorgando la misma oportunidad para obtener la información relacionada con la presente subasta misma que se encuentra disponible, para su consulta en las Oficinas del H. Ayuntamiento de Tepeyanco, en el área de Sindicatura en el domicilio: Avenida Hidalgo #30, Colonia Centro Municipio de Tepeyanco Tlaxcala, o bien al teléfono 246 49 705 42, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a miércoles y de 9:00 a 16:00 horas los días jueves y viernes; desde la publicación de la convocatoria y hasta las 15:59 horas del 23 de marzo de 2026.

Para tales efectos se emiten las siguientes:

BASES

PRIMERA.

Se convoca a personas físicas y morales para que participen en la SUBASTA PRESENCIAL A SOBRE CERRADO DE ONCE UNIDADES VEHICULARES, que realiza el municipio de Tepeyanco Tlaxcala, para la venta de bienes muebles (vehículos); la cual se llevarán a cabo el día 25 de marzo de 2026.

SEGUNDA

FECHA Y HORA. La subasta se llevará a cabo en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo #30 Colonia Centro, del mismo municipio; el día 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha	Horario	Lugar
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	Del 19 de marzo al 23 de marzo	Desde las 09:00 del 19 de marzo hasta las 16:00 del 23 de marzo de 2026	Página de Institucional del ayuntamiento y en el medio de comunicación Informativo Independiente y Expresa Tv.



INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta las 15:59 del 23 de marzo de 2026.	Únicamente de forma presencial de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes, en sindicatura municipal	Presidencia Municipal ubicada en Avenida Hidalgo #30, Colonia Centro, Tepeyanco, Tlaxcala.
REQUISITOS DOCUMENTALES	<p>PERSONA FÍSICA:</p> <p>a) Identificación oficial vigente. Copia simple y original para cotejo</p> <p>b) Acta de nacimiento certificada. Copia simple y original para cotejo</p> <p>PERSONA MORAL:</p> <p>c) Identificación oficial vigente del representante legal. Copia simple y original para cotejo</p> <p>d) Acta constitutiva y/o Modificaciones. Copia simple y original para cotejo</p> <p>e) Acreditación del representante o apoderado legal y modificaciones. Copia simple y original para cotejo</p> <p>f) Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de los</p>		



	<p>documentos señalados en los incisos d) y e). Copia simple y original para cotejo.</p> <p>2.- COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL.</p> <p>3.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE (SAT).</p> <p>4.- DEBERÁ PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRONICO Y NÚMERO TELEFONICO.</p>		
<p>PAGO DE GARANTÍA DE SERIEDAD</p>	<p>LOS PARTICIPANTES DEBERAN OTORGAR CHEQUE CRUZADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE TEPEYANCO, TLAXCALA, POR LA CANTIDAD DE \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 50% DEL TOTAL</p>	<p>Únicamente de forma presencial de 09:00 a 15:00 de lunes a viernes, en sindicatura municipal</p>	<p>Presidencia Municipal ubicada en Avenida Hidalgo #30, Colonia Centro, Tepeyanco, Tlaxcala.</p>



	DE LA PUJA MÍNIMA (\$37,000.00)		
--	---------------------------------------	--	--

TERCERA

BIENES MUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA. Los bienes objeto de la SUBASTA se presentan para su venta en lote. El municipio convocante cuenta con la documentación que acredita el legítimo derecho para poder enajenarlas.

CUARTA

PRECIO BASE DE VENTA. Los vehículos objeto de la SUBASTA se ofertan con un PRECIO BASE MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE (puja mínima) o precio de salida de \$ 37,000.00 (treinta y siete mil pesos /, 00/100 M.N.)

QUINTA

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

ADEMAS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

No. 1

REGISTRO ÚNICO. Las personas INTERESADAS en participar en la SUBASTA deberán estar previamente registradas (véase BASE SEGUNDA), en la base de participantes del Registro Único del municipio, mediante el procedimiento establecido en el mismo, aceptando incondicionalmente los términos y condiciones de participación y utilización de la página oficial para la presente CONVOCATORIA. Todos los datos que se asienten en dicho registro deberán ser veraces y comprobables.

Las personas INTERESADAS deberán identificarse y acreditar su personalidad jurídica, proporcionando la documentación que se establece en la BASE SEGUNDA, que deberá coincidir con los datos asentados en su registro. La inscripción es personal, intransferible y se realizará por única vez, salvo que existan cambios o actualizaciones en los datos proporcionados en su registro.

Las personas INTERESADAS deberán inscribirse considerando los plazos establecidos en el procedimiento. Una vez completado el registro, las personas PARTICIPANTES recibirán un correo electrónico de confirmación.

No. 2

IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR. No podrán participar en la SUBASTA, directa o indirectamente, aquellas personas que se encuentren desempeñando algún cargo dentro de la administración pública municipal en el municipio de Tepeyanco Tlaxcala, o que tengan parentesco familiar hasta el tercer grado en línea recta con algún servidor público del municipio de Tepeyanco".



No. 3

GARANTÍA DE SERIEDAD. Para asegurar el sostenimiento de sus OFERTAS DE COMPRA, las personas PARTICIPANTES tendrán que exhibir una GARANTÍA DE SERIEDAD la cual se realizará por medio de un cheque cruzado en favor del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala.

Los montos de GARANTÍA DE SERIEDAD serán los siguientes:

UNICA: Una GARANTÍA de \$18,500.00 (dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) que corresponde al 50% del total de la puja mínima (\$37,000.00), en cuyo caso le será asignado un número de registro una vez que sea exhibida la garantía de seriedad.

En cualquier momento, el municipio podrá modificar el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD para participar en la subasta del LOTE, lo cual será publicado en el PORTAL o página oficial, dentro de la información contenida de los vehículos o que sean modificados.

El municipio conservará los depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD desde el momento en que los reciba y hasta que finalicen la SUBASTA. Estos depósitos no generarán intereses, ni cantidad alguna por cualquier otro concepto durante el tiempo en que el municipio los haya conservado.

A las personas PARTICIPANTES que no resulten GANADORAS, se les hará la devolución de los depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD, una vez que se concluya con el proceso de identificación y conciliación contable.

La devolución se realizará exclusivamente a la persona titular del registro y deberá firmar de recibido a su entera satisfacción.

Emitido el FALLO, las GARANTÍAS DE SERIEDAD presentadas por las personas GANADORAS formarán parte de las GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO y serán aplicadas como parte del PRECIO DE VENTA para el LOTE adjudicado.

No. 4

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA. Para ser consideradas PARTICIPANTES en la SUBASTA, las personas INTERESADAS deberán presentar dentro del periodo de registro la garantía de seriedad que sostenga su oferta.

Al realizar su registro en la presente subasta, los PARTICIPANTES aceptan los términos y condiciones de la misma.

Una vez registrados, se les hará llegar vía correo electrónico un folio de registro.



En todo momento el municipio estará facultado para requerir aclaraciones o más información para validar la inscripción.

No. 5

INSPECCIÓN FÍSICA Y VISITA AL LOTE DE SUBASTA. Las personas PARTICIPANTES que hayan obtenido un número de registro, podrán visitar e inspeccionar los vehículos de su interés. La inspección física es opcional, por lo que *el hecho de no realizarla o de realizarla inadecuadamente, no podrá ser motivo de cancelación de la venta o devolución de los pagos efectuados al municipio.*

Por lo anterior, se les invita a todas las personas INTERESADAS, al recorrido de inspección de los vehículos el cual se realizará el día 24 de marzo de 2026 a las 10:00 horas partiendo desde el domicilio de la Presidencia Municipal (Avenida Hidalgo #30, Colonia Centro, Tepeyanco, Tlaxcala).

No. 6

REALIZACIÓN DE LA SUBASTA. Constituidos en el lugar, fecha y hora indicados para la celebración de la subasta, la persona encargada de la conducción del evento (moderador) dará lectura a la información sobre los AVISOS DE RUTINA (información relevante de la subasta y de las unidades vehiculares para que esta sea considerada por los participantes).

Acto seguido, se anunciará cada una de las unidades que integran el lote con sus respectivos datos de identificación y especificaciones para su consideración:

El moderador dirigirá la SUBASTA conforme a los siguientes lineamientos:

I: Concluida la presentación del lote se dará inicio a la apertura de los sobres cerrados aportados por los participantes en su registro, siendo considerados solo aquellos cuya propuesta sea igual o superior al PRECIO BASE DE VENTA (puja mínima).

II: Una vez abiertos los sobres, el moderador expresará en voz alta cada una de las posturas de los participantes para designar un ganador.

III: En caso de que dos o más postores oferten el mismo monto por los bienes, se realizara una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, cuyo monto no podrá ser menor a los anteriores.

IV: La oferta más alta que cumpla con los lineamientos establecidos dentro de la presente convocatoria será la que determine a la persona GANADORA.

V: La determinación de adjudicación del LOTE por parte del moderador es INAPELABLE.

VI: Una vez subastada y de haberse adjudicado la venta del lote se dará por terminada esta etapa para continuar con la subsecuente.

VII: Acto seguido se levantará el Acta de Resultado y Fallo. el FALLO tendrá y surtirá todos sus efectos a partir del día hábil siguiente.

No. 7



PAGO DEL LOTE ADJUDICADO. Las personas GANADORAS de la SUBASTA deberán efectuar el pago total del PRECIO DE VENTA de los VEHICULOS que comprenden el LOTE adjudicado, conforme a lo siguiente: la persona GANADORA tendrá TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del 25 de MARZO de 2026, para efectuar el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE adjudicado, para lo cual el municipio le otorgara a la persona GANADORA los datos bancarios donde podrá realizar la transferencia de fondos y también tendrá la opción de realizar el pago *directamente en caja del municipio.*

Todos los pagos se realizarán con los datos bancarios que al efecto se le proporcionen al ganador de la subasta por el área de Tesorería Municipal.

No. 8

ENTREGA DEL LOTE. Por lo que hace a la entrega de las unidades o LOTE, se llevará a cabo conforme lo siguiente: Los gastos de retiro de los vehículos o vehículos que integra el LOTE correrán a cargo de la persona COMPRADORA y en el caso de que no retire la totalidad del LOTE que se haya adjudicado en la fecha o plazo establecido por el municipio, le causará penalización del 10% del valor total del bien adjudicado, que será en favor el municipio por gastos de operación. Si transcurre un plazo de treinta días naturales, a partir del DÍA HÁBIL siguiente al vencimiento del período programado de entrega, sin que la persona COMPRADORA hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los bienes muebles adquiridos por causas imputables a ella, sin responsabilidad ni declaración judicial, ni administrativa, el municipio podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados, el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración, en cuyo caso, la persona COMPRADORA quedará impedida para participar en futuros procedimientos de venta.

El municipio reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la subasta, hasta en tanto no se haya cubierto la totalidad del precio de la subasta correspondiente, hasta entonces se hará la entrega física de los mismos, así como de las facturas que acreditan la propiedad con su respectivo endoso, señalando que el costo de baja de placas vehiculares es por cuenta de la persona GANADORA y no formará parte de la cantidad ofertada para ganar.

SÉPTIMA. PENALIZACIONES:

Las personas INTERESADAS, PARTICIPANTES, GANADORAS y/o COMPRADORAS según sea el caso, serán objeto de penalización, consistente en la cancelación de su registro y cubrir los costos económicos que haya efectuado el municipio para la realización de la subasta en los siguientes casos:

C) Cuando la persona GANADORA no realice oportunamente el pago correspondiente a la adjudicación del LOTE.



D) Cuando la persona COMPRADORA no realice el retiro de las unidades vehicular que comprenden el LOTE.

OCTAVA. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Las personas INTERESADAS, PARTICIPANTES, GANADORAS y/o COMPRADORES, toman conocimiento de que la SUBASTA se rige por Los Lineamientos para la Baja, Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles de los Entes Públicos del Estado de Tlaxcala emitidos por el Órgano de Fiscalización Superior”.

2. La CONVOCATORIA, sus modificaciones y toda la documentación que en las mismas se refiere, serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional. Asimismo, la documentación exhibida por las personas INTERESADAS y PARTICIPANTES deberá estar en idioma español o, en su caso, traducida al idioma español.

3. Ninguna de las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA, como las propuestas de OFERTAS DE COMPRA que se presenten, podrán ser negociadas.

4. El municipio podrá modificar, diferir, limitar o revocar cualquiera de los términos, condiciones y plazos previstos en esta CONVOCATORIA, sin responsabilidad alguna y sin expresión de causa, en cualquier momento y hasta antes del FALLO. Cualquier modificación, incluso la cancelación de esta CONVOCATORIA, será notificada en EL PORTAL y/o en los estrados del municipio.

5. El municipio podrá suspender o cancelar la SUBASTA, retirar cualquier unidad vehicular del LOTE o cualquier bien que integre el lote de vehículos en subasta, hasta antes del acta de FALLO en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial, administrativa o la Entidad Transferente, cuando exista causa justificada o incluso, sin justificación.

6. El municipio se reserva el derecho de cancelar la compraventa una vez realizado el FALLO y hasta antes de la entrega de los vehículos o lote, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una autoridad judicial o administrativa. En tal circunstancia, el municipio lo hará del conocimiento de la persona GANADORA y realizará la devolución del importe pagado sin que proceda el pago de intereses o de suma adicional alguna, por cualquier concepto en favor de la persona GANADORA, por el tiempo en que dicho importe haya sido conservado por el municipio.

7. Si el bien no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta su subasta, el municipio, tomando en cuenta el valor del mismo, las características particulares de los bienes y/o cualquier otra circunstancia que el caso amerite, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación:



- A) Convocar a una siguiente subasta.
B) Venta directa fuera de subasta del o los bienes en lo individual.
C) La no enajenación del o los bienes en lo individual.
8. Todas las notificaciones relacionadas con la SUBASTA serán realizadas a las personas PARTICIPANTES y GANADORAS vía correo electrónico, a la cuenta señalada en el proceso de inscripción o en el Registro Único de participantes del municipio.
9. La persona COMPRADORA, en caso de ser requerida a través del municipio o por parte de autoridad competente, tendrá absoluta disposición a efecto de manifestar el destino final o traslado de dominio que le dio a los bienes adquiridos, debiendo proporcionar nombre y domicilio del destinatario final, para que, en su caso, sea comunicado ante dicha autoridad.
10. La persona COMPRADORA acepta que la información confidencial podrá tener el tratamiento que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en particular lo señalado en el artículo 120.
11. Para mayor información se podrán dirigir a las de las oficinas del municipio de Tepeyanco, Tlaxcala ubicadas en Avenida Hidalgo #30, Colonia Centro, Tepeyanco, Tlaxcala.
12. Para el caso de detectar una o varias irregularidades, cometidas por servidores públicos del municipio, que puedan constituir faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, podrán presentar su denuncia a través de la Contraloría Interna del municipio (OIC) o ante la autoridad competente.
13. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el municipio, de conformidad con las leyes de la materia.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TEPEYANCO TLAX.
2024 - 2027


Lic. Williams Zainos Flores
Presidente Municipal



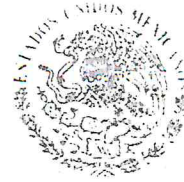
Arq. Yazareth Morales Trejo
Síndico Municipal



SINDICO
MUNICIPAL
TEPEYANCO, TLAX.
2024-2027




MOVIENDO
TEPEYANCO
GOBIERNO MUNICIPAL



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

TEPEYANCO TLAX.


Lic. Uriel Zempoalteca Zempoalteca
Secretario del Ayuntamiento

2024 - 2027